

Aprobada en la sesión del día 6 de agosto de 2019

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL CONSEJO DE GABINETE EL DÍA 30 DE JULIO DE 2019.

Siendo las dos y cincuenta y cinco de la tarde (2:55 p.m.), el excelentísimo señor Presidente de la República, LAURENTINO CORTIZO COHEN, dio inicio a la sesión ordinaria del Honorable Consejo de Gabinete, en el salón doctor Belisario Porras, Presidencia de la República, con la asistencia del ministro de Gobierno, CARLOS ROMERO MONTENEGRO; el ministro de Relaciones Exteriores, ALEJANDRO FERRER L.; la ministra de Educación, MARUJA GORDAY DE VILLALOBOS; el ministro de Comercio e Industrias, RAMÓN MARTÍNEZ; el ministro de Desarrollo Agropecuario, AUGUSTO VALDERRAMA; el ministro de Economía y Finanzas, HÉCTOR ALEXANDER H.; el ministro para Asuntos del Canal, ARISTIDES ROYO; el ministro de Obras Públicas, RAFAEL SABONGE VILAR; la ministra de Trabajo y Desarrollo Laboral, DORIS ZAPATA A.; la ministra de Vivienda y Ordenamiento Territorial, INÉS SAMUDIO DE GRACIA; la ministra de Desarrollo Social, MARKOVA CONCEPCIÓN; el ministro de Seguridad Pública, ROLANDO MIRONES RAMÍREZ, el ministro de Ambiente, MILCIADES CONCEPCIÓN y el ministro de la Presidencia y secretario general del Consejo de Gabinete, JOSÉ GABRIEL CARRIZO JAÉN.

Estuvieron presentes los asesores presidenciales con rango de ministros, EYRA MABEL RUIZ CANO; CARLOS AUGUSTO SALCEDO ZALDÍVAR y JOSÉ ALEJANDRO ROJAS PARDINI SANTACOLOMA; el viceministro de la Presidencia, JUAN ANTONIO DUCRUET; la viceministra de Gobierno, JUANA LÓPEZ; el viceministro de Asuntos Indígenas, AUSENCIO PALACIO; la viceministra Académica de Educación, SONIA SMITH; el viceministro Administrativo de Educación, JOSÉ PÍO CASTILLERO; el viceministro de Infraestructura de Educación; RICARDO SÁNCHEZ; el viceministro de Salud, FRANCISCO SUCRE; el viceministro de Comercio Exterior, JUAN CARLOS SOSA; el viceministro de Comercio Interior, OMAR MONTILLA; el viceministro de Desarrollo Agropecuario, CARLO ROGNONI; el viceministro de Economía, DAVID SAIED; el viceministro de Finanzas, JORGE ALMENGOR; el viceministro de Relaciones Exteriores, FEDERICO ALFARO; la viceministra de Asuntos Multilaterales y Cooperación, ERIKA MOUYNES, la viceministra de Obras Públicas, LIBRADA JISELL DE FRÍAS; el viceministro de Trabajo, ROGER TEJADA; el viceministro de Vivienda, ROGELIO PAREDES; el viceministro de Ordenamiento Territorial, JOSÉ BATISTA; la viceministra de Desarrollo Social, MILAGROS RAMOS; el viceministro de Ambiente, JORGE LUIS ACOSTA; el Asesor Jurídico de la Presidencia, HARLEY MITCHELL; el Asesor de Educación ad-honorem, JULIO ESCOBAR y el Contralor General de la República, FEDERICO HUMBERT.

Como primer punto, el secretario general del Consejo de Gabinete procedió a la verificación del quórum, el cual se encontraba debidamente constituido, por lo que se da inicio formal a la reunión.

En segundo lugar, el ministro de la Presidencia procedió a dar lectura al Orden del Día.

Concluida la lectura del Orden del Día y sometido a la consideración del Consejo de Gabinete, el mismo fue aprobado por unanimidad. Seguidamente se atendió la solicitud del ministro para Asuntos del Canal, Aristides Royo para que se alterara el Orden del Día de manera que se presentara de primero el proyecto de Ley 033-19 Que dicta el Presupuesto de la Autoridad del Canal de Panamá. A continuación se procedió con la aprobación de dicha solicitud.

En desarrollo al tercer punto del Orden del Día se procedió a la consideración del acta de 25 de julio de 2019, la cual fue aprobada.

En el IV punto del Orden del Día se consideraron los siguientes proyectos:

MINISTERIO PARA ASUNTOS DEL CANAL:

Proyecto de Resolución de Gabinete N.º077-99. Que autoriza al ministro para Asuntos del Canal a presentar ante la Asamblea Nacional el **Proyecto de Ley N.º033-19** Que dicta el Presupuesto de la Autoridad del Canal.

El administrador del Canal, Jorge L. Quijano explicó que de acuerdo al artículo 316 de la Constitución Política, corresponde, privativamente, a la Autoridad del Canal de Panamá la administración, funcionamiento, conservación, mantenimiento y modernización del Canal y sus actividades conexas, a fin de que funcione de manera segura, continua, eficiente y rentable.

Adicionó que compete a la Junta Directiva de la Autoridad del Canal de Panamá, adoptar el proyecto de presupuesto anual de la Autoridad del Canal de Panamá, según lo dispone el artículo 320 de la Constitución Política de la República y el numeral 4 del artículo 18 de la Ley 19 de 11 de junio de 1997, orgánica de esta institución.

Precisó que el artículo 11 del Reglamento de Finanzas de la Autoridad del Canal de Panamá, aprobado por la Junta Directiva mediante Acuerdo No. 9 de 19 de abril de 1999, así como sus respectivas modificaciones, ha establecido que para efectos presupuestarios, el año fiscal de la Autoridad se extenderá desde el 1 de octubre hasta el 30 de septiembre.

Informó que la Administración ha preparado y la Junta Directiva ha revisado el proyecto de presupuesto para la vigencia fiscal 2020, del 1 de octubre del 2019 al 30 de septiembre del 2020,

que toma en cuenta los pronósticos de tránsito con base en las proyecciones del comercio, la industria marítima y la condición económica de los mercados y rutas que sirve el Canal; incluye los ingresos de tránsito, venta de energía y agua, entre otros; y contempla las erogaciones para gastos de operación e inversiones de capital apropiadas para que el Canal continúe funcionando en forma rentable, confiable y segura.

Detalló que el proyecto de presupuesto de operaciones e inversiones de la Autoridad del Canal de Panamá para la vigencia fiscal del 1 de octubre del 2019 al 30 de septiembre del 2020, de acuerdo al siguiente detalle:

	(en miles de balboas)
Ingresos:	
Ingreso por peajes.....	B/. 2,667,721
Servicios relacionados con el tránsito.....	487,833
Subtotal de ingresos de tránsito.....	<u>3,155,554</u>
Venta de energía eléctrica.....	42,376
Venta de agua potable.....	36,332
Misceláneos.....	44,334
Subtotal de otros ingresos.....	<u>123,042</u>
Total de ingresos.....	<u>3,278,596</u>
Gastos:	
Servicios personales.....	645,675
Prestaciones laborales.....	81,125
Materiales y suministros.....	83,657
Combustible para operaciones.....	34,055
Combustible para generación eléctrica.....	30,240
Transporte, alimentación y hospedaje en el exterior.....	1,567
Viáticos y movilización local.....	1,617
Contratos de servicios no personales.....	158,593
Seguros.....	23,341
Estimado para siniestros marítimos.....	4,000
Contingencia para otros siniestros de operación.....	5,000
Obsolescencia y excedentes de inventario, neto.....	500
Otros gastos de operación.....	19,402
Depreciación.....	220,601
Subtotal de gastos.....	<u>1,309,373</u>
Menos:	
Costos capitalizados - regular.....	34,860
Total de gastos de operación.....	<u>1,274,513</u>
Más:	
Derecho por tonelada neta.....	557,046
Servicios prestados por otras entidades del Estado...	2,122
Total de gastos.....	<u>1,833,681</u>
Utilidad antes de intereses.....	<u>1,444,915</u>
Más:	
Intereses ganados.....	91,823
Menos:	
Intereses pagados y gastos financieros, neto.....	104,978
Utilidad neta.....	<u>1,431,760</u>
Menos:	
Provisiones para el pago de financiamiento.....	230,000
Más:	
Reservas de patrimonio.....	7,472
Excedentes después de provisiones y reservas.....	<u>B/. 1,209,232</u>
Programa de inversiones - regular.....	B/. 173,395

Luego de someterse a la consideración del Consejo de Gabinete, se autorizó al ministro para Asuntos del Canal a presentar el proyecto de Ley ante la Asamblea Nacional y se instruyó la confección de la Resolución de Gabinete N.º **68 de 30 de julio de 2019**.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS: Que autoriza al ministro de Obras Públicas a presentar ante la Asamblea Nacional el Proyecto de Ley N.º**031-19**, Que crea el Régimen de Asociación Público-Privada para el desarrollo como incentivo a la inversión privada, desarrollo social y la creación de empleos.

El ministro de Obras Públicas, Rafael Sabonge, informó que con la presentación del nuevo marco legal para impulsar las Asociaciones Público-Privadas se da un gran paso en la construcción de la transparencia en nuestro país.

Resaltó que el desarrollo bajo la figura de Alianza Público Privada es muy distinto a la privatización, ya que el Estado sigue siendo el propietario de la infraestructura y sobretodo mantiene la obligación de fiscalizar su desarrollo, es decir, de garantizar que los recursos sean bien utilizados y el trabajo se haga en el tiempo y la forma en la que se celebró el compromiso.

Agregó, además, que el Canal de Panamá, así como los servicios de educación, salud y seguridad pública no serán incluidos bajo el esquema APP, ya que son de competencia exclusiva del Estado.

Destacó que la tarea que asumida es la modernización del Estado y la actualización de la gestión pública. Defenderemos y convenceremos las virtudes de un modelo que genera desarrollo y bienestar para todos los panameños lo que nos hace cada vez más competitivos como país, garantizando un mejor posicionamiento hacia el futuro.

Añadió que existen ejemplos importantes en la región de la aplicación del modelo APP, ISA, la empresa de interconexiones Eléctrica S.A. que nace con 100% de capital público en 1967, para 1997 desarrolla el 25% de la capacidad instalada en Colombia y logra para el 2001 replicar su modelo y establecer una filial en Perú, que significó la capacitación de recursos para la economía y el Estado Colombiano, para ese momento alrededor del 20% del capital de la empresa era privado. Hoy en día tiene operaciones en Perú, Ecuador y Bolivia, se convirtió en el primer emisor colombiano de bonos, uno de los principales proveedores de tecnología y servicio eléctrico de la región.

Consideró que esos son los retos que tenemos por delante, abrir la posibilidad de convertirnos en exportadores de talento, de ingenio, competir y conquistar con tecnología, desarrollo y modelo sostenible.

Manifestó que PTP ha sido una APP exitosa en Panamá. De hecho, desde 1990 se han ejecutado más de 4,000 millones de dólares en este tipo de proyectos en Panamá. Esta ley busca reglamentar este sector para potenciarlo y generar mayor inversión.

Por último resaltó que el desarrollo de infraestructura y servicios públicos a través de modalidades de APP dista mucho del concepto de privatización, ya que el Estado no deja de ser el propietario de la infraestructura desarrollada por el contratista APP. Además, el Estado mantiene la importante facultad y obligación de fiscalizar el debido desarrollo de los proyectos y los niveles de servicio, exigiendo el cumplimiento de estos y procurando así el bien común y el interés social en todo momento.

Luego de someterse a la consideración del Consejo de Gabinete, se autorizó al ministro de Obras Públicas a presentar el proyecto de Ley ante la Asamblea Nacional y se instruyó la confección de la Resolución de Gabinete N.º **66 de 30 de julio de 2019**.

EL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS:

Proyecto de Resolución de Gabinete N.º076-19, Que autoriza al ministro de Economía y Finanzas a presentar ante la Asamblea Nacional el Proyecto de Ley N.º**032-19**, Que modifica el Texto Único de la Ley 22 de 2006, que regula la contratación pública y dicta otras disposiciones.

El ingeniero Gaspar Tarté, en representación del ministro de Economía y Finanzas, explicó que con este proyecto de Ley se persigue obtener más eficiencia y sacarle más provecho a la economía del país. Lo resumió en tres grandes aspectos:

Transparencia

Agilidad

Balance con respecto a la rendición de cuentas de todas las partes.

Recalcó que la Ley de Panamá Compras fue reconocida por varios países del mundo como muy buena, pero ya tiene 13 años, por lo que hay que renovarla y adecuarla a la realidad que estamos viviendo.

Enfatizó que es muy importante la transparencia que tiene la ley, pero necesitamos mucho más empuje, así como contar con la participación de la Pequeña y Mediana Empresa. Hay que crear un ambiente positivo para que países inversores se interesen por Panamá, no podemos dejar por fuera la agilidad. Adicionó que si se hubiera incluido al Seguro Social en la Ley 22 de 2006, se habría evitado la escasez de los medicamentos, así como bajar los costos, entre otras cosas. El espíritu de licitación para mejor valor era para proyectos complejos. La contratación debe superar los 5.0 millones. Hay mucha discrecionalidad para los pliegos de cargos, siendo Panamá el país más atrasado en este sentido. Obviamente el director y subdirector van a necesitar muchos recursos y apoyo. Además recomendó el apoyo a la DGCP en todos los ámbitos.

Recalcó que la realidad nacional demanda un robustecimiento de la legislación de compras públicas en aras de construir mayor eficiencia, transparencia y modernizar la institucionalidad en esa materia, por esto se retrotraen un conjunto de normas de la Ley 22 de 2006 original y se adicionan artículos que son dirigidos a brindar mecanismos de rendición de cuentas y participación ciudadana, así como establecer grupos prioritarios en una suerte de política pública que busca fortalecer las empresas panameñas dentro del sistema.

Adicionó que partiendo de aportes de diferentes profesionales en la materia, el equipo técnico de reformas al Texto Único de la Ley 22 de 27 de junio de 2006, realizó una revisión integral de la normativa, atendiendo a los cambios estructurales que necesita el sistema para brindar mejores mecanismos de control, eficiencias y transparencia. También se consideraron los avances institucionales y proyecciones del sistema nacional de contrataciones públicas, con el interés de crear un sistema más justo, que propicie un ambiente de negocios tal que se incremente el número de proponentes en los actos públicos y se generen mayores beneficios para el Estado.

En la revisión de la normativa internacional, se priorizó en analizar y adaptar a nuestra legislación algunas figuras que se han implementado con éxito en otros países de la región y que permiten fortalecer la transparencia y la institucionalidad del sistema de compras panameño.

De igual forma, atendiendo a las normativas propias del derecho internacional y los acuerdos comerciales firmados por la República de Panamá, se buscó crear una normativa que beneficie a los productores panameños, a las micro, pequeñas y medianas empresas y a las empresas municipales, garantizando que el dinero público que se invierta en los diferentes gobiernos locales del país, en las compras menores a nivel nacional, en proyectos de infraestructura dentro de los márgenes negociados en los acuerdos comerciales y en las adquisiciones de alimentos a nivel nacional, atiendan y prioricen en su adquisición a empresas dentro de la plaza local, todo esto en busca de fortalecer las empresas constituidas en nuestro país y garantizar la compra por parte del Estado de productos panameños, sin que esto afecte el libre ejercicio del comercio en la República.

Luego de someterse a la consideración del Consejo de Gabinete, se autorizó al ministro de Economía y Finanzas a presentar el proyecto de Ley ante la Asamblea Nacional y se instruyó la confección de la Resolución de Gabinete N.º67 de 30 de julio de 2019.

Seguidamente el ministro de Comercio e Industrias, Ramón Martínez procedió con la presentación del diagnóstico y proyección a 100 días del ministerio a su cargo.

Informó el ministro de Comercio e Industrias que en el Ministerio de Comercio e Industrias (MICI) se iniciaron una serie de reuniones interinstitucionales conjuntamente con los representantes de los principales gremios empresariales; a fin de alinear esfuerzos y llevar adelante acciones que impacten positivamente en el crecimiento económico y social del país.

Destacó el ministro que a tan solo treinta días de gestión se han logrado avances tanto en las conversaciones con el sector privado como en la ejecución de iniciativas ministeriales, cuyos beneficios permean a todos los sectores.

En ese sentido, resaltó que se ha dado celeridad a medidas de control y fiscalización que ya están generando resultados positivos, entre ellas la desregularización de ocho productos de control de precios y la firma de dos resoluciones que permitirán mejorar los estándares de calidad del cemento.

Sustentó que en materia de comercio exterior, se hizo una revisión de los acuerdos comerciales internacionales suscritos para propiciar una balanza comercial favorable para Panamá y la aplicación adecuada de aranceles; la aprobación del establecimiento de la primera zona franca digital en Panamá; y la firma del acuerdo que establece una Asociación entre el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y Centroamérica como consecuencia del Brexit.

Igualmente, se han desarrollado encuentros de alto nivel con miembros del cuerpo diplomático, organismos internacionales y de cooperación, así como inversionistas, con el fin de establecer puentes de comunicación para fortalecer las relaciones comerciales panameñas.

Adelantó, además, que actualmente se avanza en el desarrollo de acciones para apoyar al sector industrial, estructurar la Unidad de Inteligencia Comercial, identificar compromisos en acuerdos comerciales que puedan exponer a los sectores productivos, fortalecer la Dirección de Recursos Minerales, y la actualización de la plataforma Panamá Emprende.

Mencionó que una comisión técnica conformada por representantes del Ministerio de Desarrollo Agropecuario, el Ministerio de Salud, y el sector privado, liderados por el Ministerio de Comercio e Industrias, estará a cargo de dar seguimiento a las acciones definidas en las sesiones de trabajo sostenidas con la Asociación Panameña de Exportadores (APEX). Esta comisión velará por el cumplimiento de la hoja de ruta acordada entre las partes. El objetivo es agilizar los trámites para las exportaciones panameñas, principalmente hacia países de la región, a través de una coordinación eficiente con diferentes actores.

Agregó que a través de esta comisión se dará un mejor seguimiento a las tareas y fechas establecidas, a fin de cumplir con los objetivos trazados, varios de ellos, relacionados a la acreditación de laboratorios y manejo de formularios.

Sin otro asunto que tratar, el señor Presidente clausuró la sesión a las seis y treinta de la tarde (6:30 p.m.).



LAURENTINO CORTIZO COHEN
Presidente de la República

El ministro de Gobierno,



CARLOS ROMERO MONTENEGRO

La ministra de Educación,



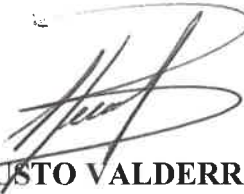
MARUJA GORDAY DE VILLALOBOS

El ministro de Comercio e Industrias,



RAMÓN MARTÍNEZ

El ministro de Desarrollo Agropecuario,



AUGUSTO VALDERRAMA

El ministro de Economía y Finanzas,



HÉCTOR ALEXANDER H.

El ministro para Asuntos del Canal,



ARISTIDES ROYO

El ministro de Relaciones Exteriores,



ALEJANDRO FERRER L.

El ministro de Obras Públicas,



RAFAEL SABONGE VILAR

La ministra de Trabajo y Desarrollo Laboral,


DORIS ZAPATA A.

La ministra de Vivienda y Ordenamiento Territorial,


INÉS SAMUDIO DE GRACIA

La ministra de Desarrollo Social,


MARKOVA CONCEPCIÓN J.

El ministro de Seguridad Pública,


ROLANDO A. MIRONES RAMÍREZ

El ministro de Ambiente,


MILCIADES CONCEPCIÓN


JOSÉ GABRIEL CARRIZO JAÉN
ministro de la Presidencia y
secretario general del Consejo de Gabinete

ASISTENCIA DEL CONSEJO DE GABINETE
30 DE JULIO DE 2019
Salón del Consejo de Gabinete
Dr. Belisario Porras Presidencia de la República



LAURENTINO CORTIZO COHEN
Presidente de la República



JOSÉ GABRIEL CARRIZO JAÉN
Ministro de la Presidencia



CARLOS ROMERO MONTENEGRO
Ministro de Gobierno

ALEJANDRO FERRER
Ministro de Relaciones Exteriores



MARUJA GORDAY DE VILLALOBOS
Ministra de Educación



RAFAEL SABONGE VILAR
Ministro de Obras Públicas



ROSARIO TURNER MONTENEGRO
Ministra de Salud



DORIS ZAPATA
Ministra de Trabajo y Desarrollo Laboral



RAMÓN MARTÍNEZ
Ministro de Comercio e Industrias



INÉS SAMUDIO DE GRACIA
Ministra de Vivienda y Ordenamiento Territorial



AUGUSTO VALDERRAMA
Ministro de Desarrollo Agropecuario




MARKOVA CONCEPCIÓN
Ministra de Desarrollo Social



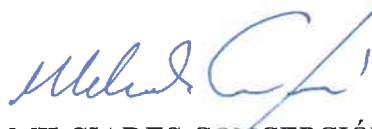
HÉCTOR ALEXANDER
Ministro de Economía y Finanzas



ROLANDO A. MIRONES RAMÍREZ
Ministro de Seguridad Pública



ARISTIDES ROJO
Ministro para Asuntos del Canal



MILCIADES CONCEPCIÓN
Ministro de Ambiente

ASISTENCIA DEL CONSEJO DE GABINETE

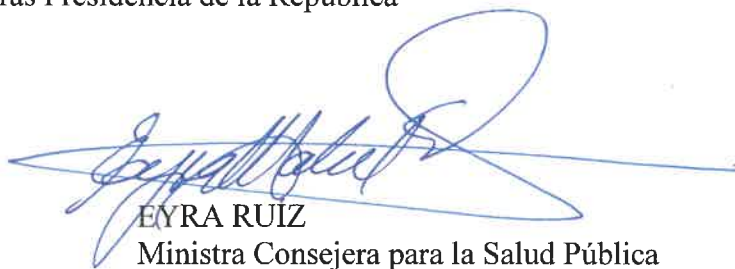
30 DE JULIO DE 2019

Salón del Consejo de Gabinete

Dr. Belisario Porras Presidencia de la República



CARLOS SALCEDO ZALDÍVAR
Ministro Consejero Asuntos Agropecuarios



EYRA RUIZ
Ministra Consejera para la Salud Pública



JOSÉ ALEJANDRO ROJAS
Ministro Consejero para el Fomento
de la Inversión Privada



SAMUEL BARDAYAN
Autoridad de la Micro Pequeña y Mediana
Empresa (AMPYME)